

**CORRESPONDE EXPTE. 5857/2022**

**Resolución (CS) 2304/2022.-  
Junín, 22 de Diciembre de 2022.-**

**Visto,**

Las presentes actuaciones por medio de las cuales se eleva propuesta de Modelo Educativo para la UNNOBA, y;

**Considerando:**

Que la Secretaria Académica eleva propuesta de Modelo Educativo para la UNNOBA.

Que la presentación se fundamenta en que, como Universidad debemos enfrentarnos a nuevos desafíos en cuanto a los nuevos modelos educativos que emergen, y debemos hacerlo en conjunto con todos los participantes de este proceso.

Que por ello, se trata de un trabajo conjunto realizado por la Secretaría Académica, las Unidades Académicas, los Departamentos y el Área de Educación Digital a partir de jornadas con el Área de Gestión, Docentes y estudiantes para el análisis y evaluación de los nuevos escenarios de manera de definir en conjunto el nuevo modelo educativo para nuestra Universidad.

Que a fs. 2/7 obra el documento.

Que a fs. 12 obra dictamen de las Comisiones en Pleno.

Que este Cuerpo trató y aprobó lo solicitado en su Sesión Ordinaria del día 22 de diciembre de 2022, Acta Nro. 10/2022.

**Por ello,**



2002 | 2022

UNNOBA

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Aprobar el Modelo Educativo para la UNNOBA, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2:** Regístrese, notifíquese, publíquese. Cumplido, archívese.-



2002 | 2022

UNNOBA

**ANEXO I**  
**RESOLUCIÓN (CS) 2304/2022**

## Modelo Educativo de UNNOBA

El modelo educativo de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), tiene su origen en su proyecto institucional, el cual ha sido enriquecido por los desafíos asumidos a partir de las diversas instancias de evaluación y acreditación de orden nacional e internacional. Para ello se han tomado en consideración la innovación educativa y los nuevos enfoques metodológicos y tecnológicos, asumiendo como fundamento central el mejoramiento de la calidad, la flexibilidad, el emprendedurismo, la innovación, la inserción social considerando la igualdad de oportunidades, la creación y transmisión del conocimiento en el marco de las necesidades de la región y del país. Servir a la sociedad, significado social de la producción de conocimiento, es para la UNNOBA uno de sus objetivos centrales como así también su participación en la solución de los principales problemas locales, regionales, nacionales y universales.

El modelo educativo promueve la formación de una ciudadanía responsable y comprometida, asegurando su formación integral en el marco de una cultura democrática, la preservación del medio ambiente, y el desarrollo sustentable para el país y la región y la adquisición de conocimientos y competencias en las áreas específicas para la formación profesional.

En este contexto el currículum, basado en la misión de la Universidad y en las nuevas tendencias educativas, pretende ser innovador e integrador en el cual la docencia, la investigación, la extensión de sus servicios y la transferencia, se constituyen en los núcleos esenciales para su construcción. La investigación se orienta fundamentalmente a la producción de nuevo conocimiento, la extensión universitaria se integra con la formación de las y los estudiantes a través de sus programas y del voluntariado universitario, en el cual docentes y estudiantes desarrollan diversas actividades en el medio social. La transferencia produce servicios de asistencia técnica, consultoría y transmisión al sector productivo y a la comunidad en general. Tanto la investigación, la docencia, la extensión como la transferencia, se interrelacionan en un marco de calidad y pertinencia y en un clima de libertad, igualdad de género, democracia, justicia y solidaridad.

El modelo educativo de la UNNOBA se traduce en una oferta académica con pertinencia regional y un anclaje concreto en el territorio pero con una orientación internacional de su currículum a fin de formar universitarias y universitarios que puedan realizarse en un contexto internacional y multicultural.

Las y los docentes tienen una función de mediación cuya misión se orienta a potenciar las capacidades de las y los estudiantes y con el fin de evaluar sus competencias adquiridas. Es a través del proceso de enseñanza que se forman profesionales para el mercado de trabajo y científicos para la producción y transmisión del conocimiento en las ciencias.

Para contribuir con el desarrollo tecnológico, cultural y científico, se cuenta con las tecnologías digitales y emergentes, combinadas con metodologías didácticas y pedagógicas en pos de la construcción del conocimiento.

Este modelo requiere de la actualización continua de los contenidos de los programas académicos y de planes de estudio flexibles, proporcionando a las y los estudiantes nuevas herramientas de aprendizaje que les permitan la adaptación permanente a los cambios, lo cual influye sobre su perfil de egreso que como consecuencia también se redefine periódicamente.

Los programas académicos diseñados bajo las distintas modalidades educativas, deberán garantizar condiciones equivalentes de calidad, entendiendo que el modelo es único e independiente de la modalidad de dictado de las propuestas.

La UNNOBA, como Universidad Pública, se plantea atesorar, crear y transferir conocimientos, cultura y tecnología en forma democrática, garantizando a todas las personas que estén dispuestas a realizar el esfuerzo de estudiar, los medios necesarios para lograrlo.

## **Marco normativo ministerial e institucional de los Modelos Educativos**

De acuerdo a la normativa vigente, Resolución Ministerial N° 2641/17, **las carreras presenciales** de instituciones universitarias cuyo SIED esté validado, pueden incluir en su modalidad de dictado un porcentaje **inferior al 50%** de horas a distancia (sobre la carga horaria total de cursos previstos en el plan de estudios).

Asimismo, en los programas analíticos de los espacios curriculares (asignaturas, materias, seminarios, cursos, etc.) que incluyan horas a distancia, tendrán que precisarse las previsiones metodológicas y pedagógicas, las actividades que se realizarán en las horas presenciales y en las virtuales y el modo en que se articulan, las interacciones docente-estudiantes y estudiantes-estudiantes previstas, y los mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación de esas actividades.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Documento Coneau (2021). Consideraciones sobre las estrategias de hibridación en el marco de la evaluación y la acreditación universitaria frente al inicio del ciclo lectivo 2022.

A nivel institucional, la Resolución 1705/2019, que aprueba la creación del SIEDD para UNNOBA, establece los criterios para implementar todas aquellas carreras de pregrado, grado o posgrado y/o cualquier otra propuesta formativa, que cumplan las condiciones establecidas en la Resolución No 2641-E/2017: “Para que una carrera de pregrado, de grado o posgrado sea considerada como dictada a distancia se requiere que la cantidad de horas no presenciales supere el 50% de la carga horaria total prevista en el respectivo plan de estudios. El porcentaje se aplicará sobre la carga horaria total de la carrera sin incluir las horas correspondientes al desarrollo del trabajo final o tesis. Las carreras en las que la cantidad de horas no presenciales se encontrará entre el 30% y el 50% del total, deberán someter a evaluación el Sistema Institucional de Educación a Distancia”. Las carreras presenciales con actividades a distancia también deberán seguir los lineamientos dispuestos por el SIEDD.<sup>2</sup>

En nuestra Universidad, las propuestas educativas y/o formativas que incluyan horas a distancia, tendrán que ajustarse a la reglamentación vigente propuesta por el SIEDD.

Luego de la pandemia, la sociedad entera ha sufrido varios cambios, y la educación no es la excepción. Como Universidad debemos enfrentarnos a nuevos desafíos en cuanto a los nuevos modelos educativos que emergen, y debemos hacerlo en conjunto con todos los participantes de este proceso. Es por eso que, junto a la Secretaría Académica, las Unidades Académicas y los Departamentos, el área de Educación Digital han organizado jornadas con el área de gestión, con los docentes y el estudiantado para analizar y evaluar estos escenarios de manera de definir en conjunto el nuevo modelo educativo para nuestra Universidad. En este contexto y atendiendo a los nuevos escenarios surgidos luego de la pandemia, se define el siguiente modelo educativo para las carreras y ofertas formativas que implemente la Universidad.

---

<sup>2</sup> Alcance de la Res. 1705/2019. (P. 4)

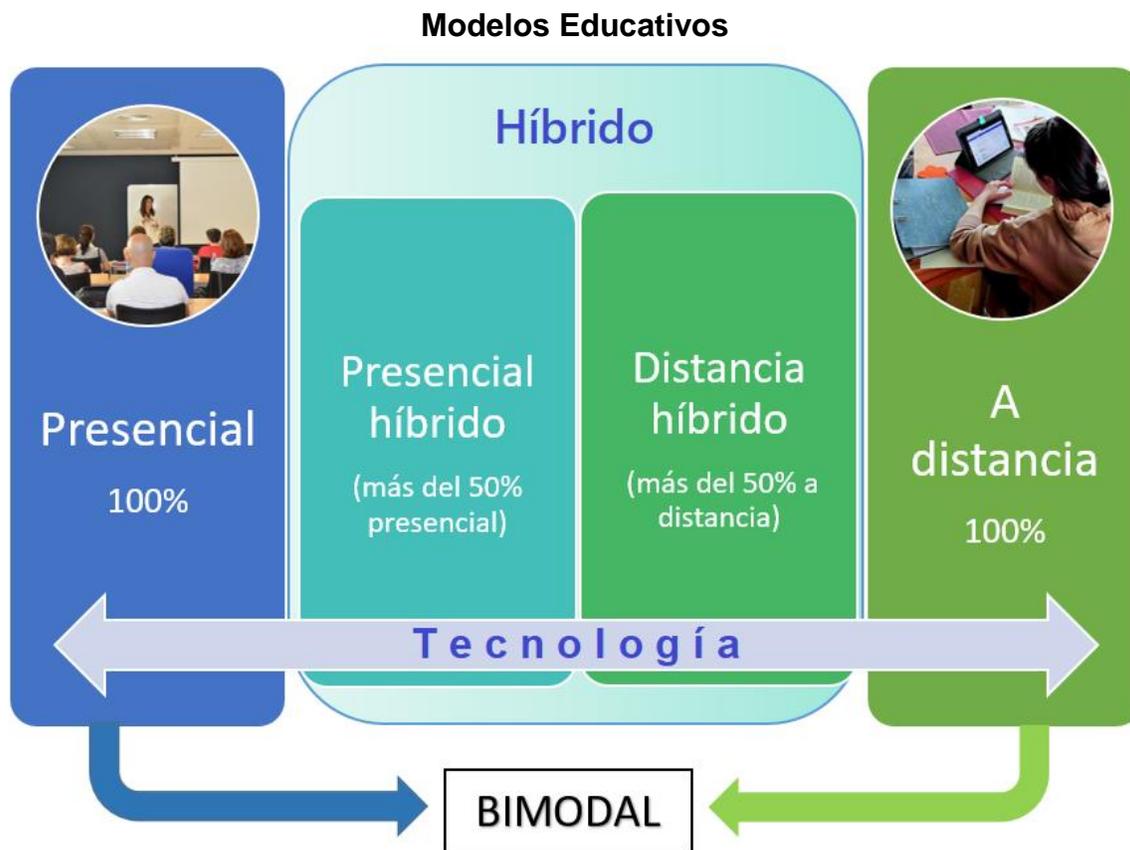


Ilustración 1: Modelo educativo definido para UNNOBA

## 1. MODELO PRESENCIAL (100%)

**Docentes y estudiantes coinciden en tiempo y/o espacio.**

Sobre las **actividades sincrónicas** dentro de la propuesta, pueden haber:

- Actividades sincrónicas sin mediación tecnológica<sup>3</sup> (Clases presenciales en aulas físicas dentro de la Institución).

<sup>3</sup> Vale aclarar que cuando se habla en este punto de mediación tecnológica se refiere a la sincronía, o sea si los participantes están físicamente juntos o no); no a las tecnologías utilizadas para apoyo a la enseñanza como puede ser un proyector, una pizarra, etc.

- Actividades sincrónicas con mediación tecnológica<sup>3</sup> (aulas institucionales mediadas, o sea videoconferencia o meet, aula combinada o híbrida, etc.). Se podrán implementar teniendo en cuenta la reglamentación vigente.

Se utiliza la Plataforma institucional como extensión del aula, las actividades planteadas son las que se desarrollan en el aula presencial, sin necesidad de que estas actividades tengan incidencia en la nota de aprobación.

## 2. MODELO a DISTANCIA (100%)

**Docentes y estudiantes no necesariamente coinciden en tiempo y/o espacio.**

Sobre las **actividades sincrónicas** dentro de la propuesta:

- Deben ser siempre con mediación tecnológica<sup>3</sup> (aulas institucionales mediadas, tal como meet, aula combinada o híbrida, etc.), **no deben ser obligatorias** para la propuesta.
- Se recomienda contar con un **respaldo** para los encuentros sincrónicos (resumen, grabación del mismo, video o actividad respaldatoria, etc.).

La propuesta se apoya en materiales y actividades asincrónicas obligatorias con incidencia en la nota de aprobación, y eventualmente actividades optativas/remediales, dentro del aula virtual en la Plataforma Institucional.

## 3. MODELO HÍBRIDO O MIXTO

### 3.1 Modelo presencial híbrido o mixto (menos del 50% a distancia)

Cuando la cantidad de horas presenciales corresponde a más del 50% de las horas.

El porcentaje presencial se organiza por las características del modelo presencial puro y el porcentaje de virtualidad, por el modelo a distancia puro.

### 3.2 Modelo a distancia híbrido o mixto (más del 50% a distancia)

Cuando la cantidad de horas a distancia corresponde a más del 50% de las mismas.

El porcentaje a distancia se organiza por las características del modelo a distancia puro y el porcentaje de presencialidad, por el modelo presencial puro.

**4. MODELO BIMODAL.** Una misma carrera dictada en dos modalidades, las carreras son tomadas como carreras diferentes, aunque se tenga el mismo plan de estudio.

El uso de la **TECNOLOGÍA** es transversal a cualquiera de los modelos educativos a implementar.